

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 496.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la sanción de la Ley N° VIII-0253-2016, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2017.-

Que dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.- Que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.-

Que en el presupuesto para el año 2017 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento.- Que ante el incremento de haberes dispuesto por Decreto N° 1043- MHP-2017 se otorga un Aporte no Reintegrable al Poder Judicial; y que, a su vez, se ha recibido un aporte del Ministerio de Justicia de la Nación en el marco del Convenio de Colaboración suscripto con el mismo, y el Acta Complementaria N° 1, homologados por Acuerdos N° 545/2016 y N° 95/2017 respectivamente.-

Por ello, y teniendo en cuenta que la distribución es propia de este Alto Tribunal, dadas las facultades fijadas en la Cláusula Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, y el Aporte del Ministerio de Justicia de la Nación, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 03: Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial

16.3	2 Bienes de Consumo	\$	70.000,00.-
16.3	3 Serv. No Personales	\$	300.000,00.-

Programa 16, Subprograma 04: Instituto de Mediación Judicial y Extrajudicial

16.4	3 Serv. No Personales	\$	850.000,00.-
------	-----------------------	----	--------------

Programa 18 Administración de Justicia Provincial 2da Circunscripción Judicial

18	2 Bienes de Consumo	\$	400.000,00.-
18	3 Serv. No Personales	\$	2.000.000,00.-

Programa 19 Administración de Justicia Provincial 3era Circunscripción Judicial

19	3 Serv. No Personales	\$	1.000.000,00.-
----	-----------------------	----	----------------

Programa 20 Selección y Nombramiento de Magistrados

20	3 Serv. No Personales	\$	400.000,00.-
----	-----------------------	----	--------------

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.